



<http://impactodegeneroya.blogspot.com/>
impactodegeneroya@gmail.com

El impacto de género de los No-Presupuestos del Estado para 2019 10 de marzo de 2019

El Proyecto de Presupuesto del Estado para 2019 presentado el 14.01.19 por el Gobierno de Pedro Sánchez ha sido rechazado en su totalidad en el Congreso el 13.02.19 por los votos del PP, Ciudadanos, PDeCat y Esquerra Republicana de Catalunya. Por ello, deberá seguir aplicándose por el gobierno del PSOE en 2019 el Presupuesto de 2018 que presentó el gobierno del PP y que se aprobó en junio, adaptado a su estructura orgánica (Igualdad depende de Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad). La prórroga, por el artículo 38.2 de la Ley General Presupuestaria, no incluye los créditos para gastos de actuaciones que terminen en 2018 u obligaciones que se extingan ese año.

Se prorroga el Presupuesto del Estado de 2018, que es malo, como expresamos en nuestro Manifiesto ante él <http://impactodegeneroya.blogspot.com/> pese a que, gracias a la movilización feminista y a la enmienda aprobada por todos los Grupos Parlamentarios incorporó el aumento, acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que el gobierno del PP no había incluido en el Proyecto, de 100 millones a transferir a Comunidades Autónomas y 20 millones a Ayuntamientos. El PGE 2018 es malo porque contribuye a un crecimiento sin reparto, al aumentar menos que el PIB (y ahora aún menos); no invertir en investigación e innovación, reproduciendo un modelo económico basado en actividades productivas poco intensivas en tecnología y depredadoras del medio ambiente, no atender a las necesidades sociales de empleo digno y suficiente cantidad y calidad de servicios públicos para la igualdad y violencia de género, sanidad, educación, cuidado de la infancia y de las personas en situación de dependencia, y no revertir los recortes en cooperación internacional.

El rechazo en el Congreso del Proyecto de Presupuesto del Estado para 2019 -y la consiguiente prórroga del de 2018- no revoca el Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, que subió el salario mínimo interprofesional para 2019 a 900 €/mes (22,3 % más que en 2018), ni el Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre de cotización y revalorización de las pensiones, que sube en 2019 un 1,6% las contributivas y un 3% las mínimas y no contributivas, las más feminizadas, pero pospone a 2021 el cumplimiento del compromiso asumido en 2011 de equiparar en 2019 al sistema general de Seguridad Social el cálculo de las pensiones de las empleadas de hogar, no revirtiendo por tanto la Enmienda 6777 a los PGE 2018, que lo retrasaba a 2024.

Pero sí impide la subida del 9,5% en impuestos prevista en el Proyecto de PGE 2019 (tasa financiera, tasa Google, IRPF de ingresos superiores a 140.000 €/año, impuesto de sociedades, recargo al diésel) hasta los 227.300 millones, para financiar (sin superar el déficit público del 1,3% del PIB pactado con Bruselas, que ahora puede crecer, hipotecando al Gobierno que salga de las urnas en abril a ajustes en gasto social como en los años más duros de la austeridad) aumentos de gasto como los del:

- 59% en dependencia hasta los 2.232 millones
- 39,9% en inversiones en infraestructuras, hasta los 7.572 millones
- 41% en políticas de vivienda, hasta los 679 millones
- 5% en protección por desempleo, hasta los 18.402 millones, por nuevas ayudas a mayores de 52 años
- 33,61% del Programa 232b Instituto de la Mujer, hasta 26,5 millones, aún inferior a los 37,7 de 2009

- 100%, hasta 40 millones, de transferencias a Ayuntamientos para el Pacto de Estado contra la Violencia de G.
- La posibilidad de Oferta de Empleo Público para personal de prevención, detección, erradicación y asistencia directa a víctimas de violencia de género, establecida en el artículo 19 uno 3.t) y 4 del Proyecto de Ley PGE. Estimamos que los nuevos servicios por los 200 millones de € del Pacto de Estado deberían suponer unos 4.500 empleos públicos estatales, autonómicos o locales a tiempo completo.
- 19,7%, hasta 661 millones el progr.143A cooperación para el desarrollo, frente a los 2.808 m. de 2009
- Iniciar un proceso de cobertura universal (ahora es 1/3) y gratuita de la escolarización infantil de 0 a 3 años

Así como menores ingresos públicos, como los 77 millones por la rebaja del 10 al 4% del IVA de productos de higiene íntima femenina y de publicaciones en formato electrónico, y al 10% de los servicios veterinarios.

Queda también en un cajón el Informe oficial de Impacto de Género del PGE 2019, aún sin cuantías, pero ampliado de 102 a 137 programas, entre ellos, por primera vez, la mayoría de las pensiones y prestaciones de la Seguridad Social, así como el primer Informe sobre el impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia. Y se cierra una legislatura de incumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley de Igualdad de 2007, que obligan al gobierno a aprobar un Plan Estratégico de Igualdad e informar al parlamento de sus actuaciones.

Rechazado el Proyecto de PGE 2019 como expresión conjunta, equilibrada y sistemática de los ingresos y gastos del Estado, el presidente Pedro Sánchez ha convocado elecciones anticipadas el 28 de abril, y ha anunciado más decretos, o decretos leyes a convalidar por los 65 diputados de la Diputación Permanente del Congreso de Diputados, ante lo que el PP anuncia no sólo el voto en contra de sus 25 diputados, sino que los recurrirá ante la Junta Electoral por electoralistas. Ciudadanos también votará en contra, y aunque recordando que también Rajoy gobernó con decretos leyes, aboga por suprimirlos. Son normas como:

El importante Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato, que modifica 18 artículos del Estatuto de los Trabajadores, de emplead@s públic@s y autónom@s y la LGSS:

- amplía el **permiso pagado de paternidad** por nacimiento o adopción de su hij@ de 5 a 8 semanas en 2019, 12 semanas en 2020, y en 2021 16 semanas, igual que el de la madre. De esta forma, en 2021 los permisos serían iguales, intransferibles y pagados al 100% para cada persona progenitora. Para que estos permisos puedan utilizarse de forma igualitaria por hombres y mujeres, y para que estén verdaderamente pagados al 100%, faltarían aún dos condiciones: 1) reducir la obligación de simultanear el permiso de las 6 a las 2 primeras semanas; 2) mantener en el Reglamento que se elaborará (en 6 meses) las disposiciones del actual reglamento que, por un lado, asegura el derecho de los padres a tomárselo a tiempo completo sin necesidad de acuerdo con la empresa y, por otro, establece la incompatibilidad del permiso a tiempo parcial con la reducción de jornada.
- extiende a las empresas de 50 a 200 empleados la obligación de negociar un Plan de Igualdad.
- obliga a las empresas a partir de 50 trabajadores a llevar un registro de sus tablas salariales, accesible a la representación sindical de sus trabajadores y trabajadoras, para combatir la **brecha salarial de género**.
- recupera la financiación por el IMSERSO de las cuotas a la Seguridad Social de parte de l@s 408.279 **cuidador@s familiares**, el 89% mujeres, de personas en situación de dependencia reconocida. Lamentamos que el gobierno siga apostando por esta prestación, la más barata pero la más perpetuadora del desigual reparto de los cuidados entre mujeres y hombres y entre familias y sociedad. El Proyecto de PGE 2019 incluía el aumento de 515 millones (40% más que en 2018) para el nivel mínimo

garantizado, que permitiría atender a unas 80.000 personas de las casi 100.000 en lista de espera, creando 18.500 empleos con derechos, y 315 millones para seguridad social de 180.000 cuidador@s no profesionales.

Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de **vivienda y alquiler**, modificando el no convalidado en diciembre: aumenta de 3 a 5 años el plazo mínimo del contrato, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles favorecerá el alquiler, creará en 8 meses un índice estatal de referencia del precio del alquiler de vivienda vinculado al IPC, protege al inquilino ante la venta de piso arrendado^{3/5} de los propietarios podrán limitar el uso turístico de viviendas de su comunidad y obliga a comunicar los desahucios a los servicios sociales.

Decreto 90/2019, de 1 de marzo, subvenciones del Ministerio de Justicia a los Consejos Generales de la Abogacía, de Procuradores y de Psicólogos -de 45, 3,6 y 1 millones de €- para **asistencia jurídica y psicológica gratuitas en 2019 a víctimas de delitos**, antes inclusive de interponer denuncia si es por violencia de género, terrorismo o trata, o si son menores de edad o personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

El Decreto-ley de 8 de marzo de medidas de protección social e incentivos al empleo: extiende el subsidio por desempleo a personas entre 52 y 55 años de edad, sube la exigua asignación por hij@ a cargo de 291 a 341 € anuales (588 para menores ingresos) y el 8,8% la pensión mínima de Incapacidad Permanente Total para menores de 60 años; bonifica la contratación de parad@s de larga duración, reduce la cotización de asalariad@s agrari@s, recupera con 70 millones el Fondo de Acogida e integración de inmigrantes, eliminado en 2012, y concreta la Estrategia Española de Activación para el Empleo, dotada con 5.794 millones de euros.

El gobierno anuncia un decreto de oferta de 30.000 empleos públicos. Mientras, fueron para mujeres solo el 44,6% de los 566.200 empleos creados en 2018, pero el 75% de los 2.894.800 empleos a tiempo parcial existentes, y somos el 52,4% de las 3.304.300 personas en paro a finales de 2018 (EPA 4T), de manera que nuestra tasa de paro es del 16,35%, frente al 12,96% en los hombres.

Las organizaciones feministas haremos un seguimiento especial de la realidad y eficacia del gasto contra la Violencia de Género derivado del aumento de 80 millones en la administración central, 100 en la autonómica y 20 millones en los ayuntamientos conseguido en los PGE 2018 y prorrogado en 2019.